



RESOLUCIÓN -DNAT- 2024-0088-

SALTA, 21 FEB 2024

Expediente N° 10.008/23

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con gastos ocasionados por la Escuela de Posgrado de la Facultad de Ciencias Naturales; y

CONSIDERANDO:

Que las erogaciones fueron debidamente realizadas para atender necesidades relacionadas con las actividades académicas propias de la Escuela.

Que los comprobantes presentados, fueron debidamente conformados de acuerdo a la normativa vigente, los cuales ascienden a la suma de total Pesos Trece Mil Trescientos Ochenta (\$13.380,00).

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA VICECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APROBAR las erogaciones realizadas por la Escuela de Posgrado obrantes de fs. 178 a 207, por la suma total Pesos Trece Mil Trescientos Ochenta (\$13.380,00).

ARTICULO 2º: IMPUTAR el gasto de la presente rendición al presupuesto de la Facultad en las partidas e incisos correspondientes.

A.0012.024.001.007.12.03.00.00.25.00.3.9.3.0000.1.21.3.4	\$	4.460,00
A.0020.024.001.007.11.02.00.00.24.00.3.9.3.0000.1.21.3.4	\$	8.920,00
Total	\$	<u>13.380,00</u>

ARTÍCULO 3º: HÁGASE saber a quién corresponda, publíquese en la página de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General Administrativo Económica para su ARCHIVO.

Drd

M. Sc. Ana Liliana Zelarayán  
Secretaría de Articulación Institucional  
Facultad de Ciencias Naturales

Dra. Marta Cristina Sanz  
Vicedecana  
Facultad de Ciencias Naturales